

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de noviembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Familiares y Enfermos Mentales del Altiplano de Granada (AFEMAGRA).

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación AFEMAGRA, entidad que está inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el número 7139.

El convenio a suscribir, tiene por objeto el desarrollo del programa de promoción de la igualdad y el respeto a los derechos de las personas con problemas de salud mental y la sensibilización la comunidad sobre la salud mental, como parte de la salud integral de las personas.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo normalizado, informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del SAS, con fecha de 19 de julio de 2018, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Familiares y Enfermos Mentales del Altiplano de Granada (AFEMAGRA), para el desarrollo del programa de promoción de la igualdad y el respeto a los derechos de las personas con problemas de salud mental y la sensibilización la comunidad sobre la salud mental, como parte de la salud integral de las personas.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de noviembre de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.